



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKG
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decifica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de junio de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0015447/2017, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO, Dedicación Simple**, con destino al **ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con **Temas de la Asignatura DINÁMICA Y CONTROL de las Carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos**), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 89/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 8°.- Garantizar el servicio docente en los cursos, en número y dedicaciones suficientes, en función de los objetivos planteados, número de alumnos y ciclo en que se encuentran los mismos.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO, Dedicación Simple, con destino al **ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con **Temas de la Asignatura DINÁMICA Y CONTROL de las Carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos**).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 23 de julio y hasta el 03 de septiembre de 2018, recibándose las solicitudes de inscripción por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo 384.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 89/18 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctor Fernando Hugo MAGNAGO (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Ingeniero Ricardo PETRINO (Universidad Nacional de San Luis)

Ingeniera María Teresa MALKA (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES:

Doctor Guillermo Oscar GARCÍA (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Ingeniero Omar MASINI (Universidad Nacional de San Luis)

Ingeniero Héctor José BECERRA (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su Artículo 9°, la dedicación horaria es la siguiente: c) Dedicación Simple: le corresponde una carga horaria de diez (10) horas semanales (distribuidas en dos días).

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 558/18

P: 12 R: 8


Ing. Ricardo E. Manastrolu
Secretario General
FICA - UNSL


Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL